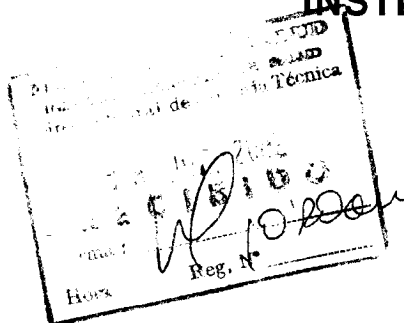


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION



Nº. 248-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Julio del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene a su cargo los programas sociales de alimentación complementaria a nivel nacional, destinados a la población de escasos recursos;

Que, para cumplir con los objetivos sociales expresados en el párrafo anterior es necesario la provisión de bienes y servicios que aseguren la optima ejecución de los programas en el presente Ejercicio Presupuestal;

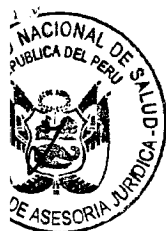
Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2002-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud;

Que, la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN solicita se incorpore en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad la adquisición de alimentos a través de la Bolsa de Productos de Lima, para la compras de alimentos destinados a los Programas: PANFAR, PANTBC y de Desayunos Escolares ejecutados a nivel nacional, correspondiente al III trimestre del presente año;

Que, por Decreto de Urgencia Nº 093-2001 se autoriza a las entidades de la Administración Pública a adquirir productos agrícolas mediante la Bolsa de Productos de Lima, adquisición que se regirá por las normas aplicables a la Bolsa de Productos y a las operaciones que se realizan en ella;

Que, en este marco legal, el Instituto Nacional de Salud, ha decidido contratar los servicios de Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades de corredores de productos y agentes corredores de productos, a través de un proceso de adjudicación Directa Pública, para adquirir alimentos destinados a los Programas PANFAR, PANTBC y Programa de Desayunos Escolares – III Trimestre 2002;

Que, mediante informe Nº 079 – DE-OEPP-OGAT/INS, la Oficina Ejecuta de Planificación y Presupuesto comunica que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de S/. 149,995.00 para llevar a cabo el proceso de selección de las Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades de Corredores de Productos y Agentes Corredores de Productos, que representaran al Instituto Nacional de Salud, en la adquisición de alimentos de los Programas: PANFAR, PANTBC y de Desayunos Escolares ejecutados a nivel nacional;



De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado con

Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 079-2001-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la inclusión en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, el proceso de Adjudicación Directa Pública, por un monto referencial de S/ 149,995.00 para la contratación de los servicios de Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades Corredores de Productos y Agentes Corredores de Productos, para la Adquisición de Alimentos para los Programas: PANFAR, PANTBC y de Desayunos Escolares – III Trimestre 2002, ejecutados a nivel nacional.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente designado por Resolución Directoral N° 015-2002-OPD/INS, organización, conducción y ejecución de la integridad del presente proceso de adjudicación de menor cuantía.

Artículo 3°.- AUTORIZAR la adquisición de alimentos para los Programas: PANFAR, PANTBC y de Desayunos Escolares – III Trimestre 2002, a través de la Bolsa de Productos por un monto de S/.52, 928, 709.83 nuevos soles en el marco del Decreto de Urgencia N° 093-2001.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Logística informe de la presente resolución al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE dentro del plazo establecido en la Ley.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez días siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICACIÓN: Que la presente copia
constituye un documento igual al original
que he leído en la lista y que he devuelto
en el acta del interese.

244 18/07/2002
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
SECRETARIO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD